



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID



Depósito Legal M. 1 - 1958

Segundo fascículo

Martes 28 de septiembre de 1982

Núm. 232

R. 2069

III. Otras disposiciones

25140

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Corrección de errores de las candidaturas presentadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 2057/1982, de 27 de agosto.

Junta Electoral de Almería

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En relación para el Congreso de los Diputados, candidatura número 8, PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA-PARTIDO ANDALUZ, en el candidato número 4, donde dice: «García», debe decir: «Garcés».

SENADO

En la relación para el Senado, candidatura número 10, candidato número 3, donde dice: «Mayor», debe decir: «Muyor».

Junta Electoral de Cáceres

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

9. MOVIMIENTO FALANGISTA DE ESPAÑA

1. Donde dice: «María Soledad Berdallo Martínez», debe decir: «... Bordallo Martínez».
3. Donde dice: «José Antonio Rabadán Castañera», debe decir: «... Rabadán Castañeda».

11. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

1. Donde dice: «Javier Agorreta Velázquez», debe decir: «... Agorreta Blázquez».

SENADO

2. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

2. Donde dice: «Carlos de Villamor Maqueira», debe decir: «... Villamor Maqueira».

3. FUERZA NUEVA

1. Donde dice: «Casiano Zepeda Muñoz», debe decir: «Cepeda Muñoz».

5. EXTREMADURA UNIDA

2. Donde dice: «Marcelino Elviro Amado», debe decir: «Marcelina Elviro Amado».

8. UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

3. Donde dice: «José Antonio Villarroel Salgado», debe decir: «Villarroel Salgado».

9. COALICION ELECTORAL FEDERACION DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR Y PARTIDO DEMOCRATA POPULAR

Suplente

- Donde dice: «Francisco Casillas Iñiguez», debe decir: «... Cassillas Iñiguez».

Junta Electoral de Granada

SENADO

11. LIGA COMUNISTA REVOLUCIONARIA

1. Fernando Arias Muñoz.

12. PARTIDO SOCIALISTA

1. Sebastián Pérez Fernández.

13. UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

1. Julio de Castro Hitos.
2. Angel Casares Jiménez.
3. Salvador Bocanegra Vela.

Suplente

1. Enrique Oviedo Martín.

14. CANDIDATURA UNIDAD COMUNISTA

1. Francisco Avilés Utrilla.

Junta Electoral de Huesca

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

4. UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA

Figura con el número 3 «Angel Manzana Casanova», siendo: «Angel Mazana Casanova» su verdadera filiación.

SENADO

4. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)

Figura con el número 3 «Angel Manzana Sanz», debiendo figurar «Angel Mazana Sanz», por así constar.

6. COALICION ELECTORAL DE ALIANZA POPULAR, PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y PARTIDO ARAGONES REGIONALISTA (AP-PDP-PAR)

Con el número 2 figura «Jesús Sanagustín Farlete», debiendo ser «Jesús San Agustín Farlete», como así consta en su DNI y en los documentos que tiene firmados como candidato.

Junta Electoral de Las Palmas

La candidatura número 1 al Senado por ASAMBLEA MAJORERA, presentada por don Miguel Cabrera Cabrera, corresponde al distrito de Fuerteventura.

Junta Electoral de Madrid

En la candidatura número 20 para el Congreso de los Diputados del partido UNIDAD COMUNISTA figura como suplente don Rodrigo Moreno Planisolis, debiendo figurar como candidato único al Senado por este partido.

Junta Electoral de Málaga

Presentación por correo, dentro del plazo, de la siguiente candidatura:

SENADO

PARTIDO PROVERISTA

Felipe Larreina Larrauri.

Retirada candidatura PDL al Senado.

Junta Electoral de Murcia

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En la candidatura número 3, de FALANGE ESPAÑOLA (INDEPENDIENTE), el nominado con el número 7 de la misma, «Alfonso Haro Martínez», se aprecia error en el segundo apellido, siendo «Píñero» en vez de «Martínez».

Candidatura número 13, correspondiente a la LIGA COMUNISTA REVOLU-

CIONARIA, ha retirado su candidatura, por lo que no tomará parte en las próximas elecciones generales.

Candidatura número 15, correspondiente al MOVIMIENTO COMUNISTA DE LA REGION MURCIANA, el tercero de los nominados es «Anastasio Marín Rodríguez».

Candidatura número 17, UNION DE CENTRO DEMOCRATICO, décimo nominado, «Pedro Alcázar Moreno».

SENADO

Candidatura número 10, LIGA COMUNISTA REVOLUCIONARIA, nominado primero, «Juan Antonio Hernández Santamaria».

Junta Electoral de Sevilla

Don Rafael Roca y Roca, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Sevilla.

Certifico: Que conforme al artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo se ha presentado ante esta Junta Electoral candidatura al Senado por el Partido Proverista con el candidato siguiente:

1. Narciso Sáez de Ibarra y Fernández de Arroyabe.

Y para que conste y se publique urgentemente en el «Boletín Oficial del Estado», como ampliación a la lista provisional de candidatura presentadas ante esta Junta, expido la presente en Sevilla a 21 de septiembre de 1982.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25141

ORDEN de 29 de julio de 1982 por la que se concede la aprobación de 11 prototipos de básculas, marca «SECA», de diferentes usos, modelos «710», «713», «725», «744», «755», «760», «765», «767», «772», «777» y «805».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Hans E. Ruth», domiciliada en Barcelona, calle Roberto Bassas, número 10, en solicitud de aprobación de 11 prototipos de básculas de diferentes usos, mecánicas, no automáticas y fabricadas en la República Federal de Alemania.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la norma nacional metrológica y técnica de aparatos de pesar de funcionamiento no automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez las aprobaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Hans E. Ruth», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1992 (30.06.92), los 11 prototipos de básculas de diferentes usos, marca «SECA», mecánicas, no automáticas y cuyos modelos, alcances, escalones y precios máximos de venta son: «710» pesapersonas de romana, 150 kilogramos de alcance, escalón 100 g, cuarenta y tres mil doscientas sesenta (43.260) pesetas; «713» pesapersona de romana, 130 kilogramos de alcance, escalón 200 g, veintidós mil ciento treinta (21.130) pesetas; «725» pesabebés de romana, 16 kilogramos de alcance, escalón 10 g, catorce mil novecientas sesenta (14.960) pesetas; «744» pesabebés de romana, 10 kilogramos de alcance, escalón 10 g, nueve mil (9.000) pesetas; «755» pesapersonas automática, 150 kilogramos de alcance, escalón 500 g, treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco (37.485) pesetas; «760» pesapersonas automática, 150 kilogramos de alcance, escalón 1 kilogramo, nueve mil seiscientos diez (9.610) pesetas; «765» pesapersonas doméstica, 150 kilogramos de alcance, escalón 1 kilogramo, dos mil cuatrocientas quince (2.415) pesetas; «767» pesapersonas doméstica, 150 kilogramos de alcance, escalón 1 kilogramo, dos mil seiscientos quince (2.615) pesetas; «772» pesapersonas doméstica, 150 kilogramos de alcance, escalón 1 kilogramo, cuatro mil ochocientos sesenta (4.860) pesetas; «777» pesapersonas doméstica, 150 kilogramos de alcance, escalón 1 kilogramo, cuatro mil seiscientos ochenta (4.680) pesetas, y «805» pesapersonas automática, 150 kilogramos de alcance, escalón 500 g, ciento veintiocho mil cien (128.100) pesetas.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores, queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se concede, 30 de junio de 1992, el solicitante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la propia Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—Los prototipos que corresponden a esta aprobación deberán llevar las siguientes inscripciones: «No válido para transacciones comerciales» y la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación de los prototipos, en la forma: «B.O.E.»

Lo que comunico a VV II. para su conocimiento. Dios guarde a VV II. Madrid, 28 de julio de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

25142

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de julio de 1982, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas extraordinarias de aptitud para el acceso a la profesión de Gestor Administrativo.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 29 de julio de 1982, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas extraordinarias de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de 27 de agosto de 1982, páginas 23212 a 23215, ambas inclusive, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 23212, apartado III, punto 4, línea tercera, donde dice: «al excelentísimo señor Presidente del Consejo General», debe decir: «al ilustrísimo señor Presidente del Consejo General».

En la página 23212, apartado IV, punto 7, línea segunda, donde dice «será el excelentísimo señor Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos o personas en quien...», debe decir: «será el ilustrísimo señor Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos o persona en quien...».

En la página 23212, apartado IV, punto 8, línea segunda, donde dice: «asistencia de cuatro, bien sean titulares o suplentes»; debe decir: «asistencia de cuatro miembros, bien sean titulares o suplentes».

En la página 23212, apartado V, punto 9, párrafo segundo, donde dice: «una vez comenzadas las pruebas de aptitud se harán públicas al final...», debe decir: «una vez comenzadas las pruebas de aptitud se harán públicas al final...».

En la página 23212, apartado V, punto 9, párrafo tercero, donde dice: «deberán hacerse públicamente para conocimiento...», debe decir: «deberán hacerse públicas para conocimiento...».

En la página 23213, tema 43, párrafo segundo, donde dice: «La caducidad. El desestímulo y la renuncia...», debe decir: «La caducidad. El desestímulo y la renuncia...».

En la página 23214, tema 48, donde dice: «Bajas: Clases de vehículos históricos...», debe decir: «Bajas: Clases. Vehículos históricos...».

En este mismo tema, donde dice: «Variación del nombre y apellidos del titular...», debe decir: «Variación del nombre o apellidos del titular...».

En la página 23214, tema 53, donde dice: «Autorizaciones especiales y tipos...», debe decir: «Autorizaciones. Especialidades y tipos...».

En la página 23214, tema 74, donde dice: «Aprendizaje. Trabajo de la mujeres...», debe decir: «Aprendizaje. Trabajo de la mujer...».

En la página 23214, tema 88, donde dice: «Impuestos sobre transmisiones y actos jurídicos documentados...», debe decir: «Impuestos sobre transmisiones y actos jurídicos documentados. Naturaleza. Hecho imponible. Base imponible. Reglas especiales de liquidación. Operaciones societarias. Actos jurídicos documentados...».

En la página 23215, en la solicitud de admisión a pruebas de aptitud, donde dice: «Excmo. Sr. Presidente del Consejo General de Colegios...», debe decir: «Ilmo. Sr. Presidente del Consejo General de Colegios...».